



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00380751- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota en IF-2026-366795-UNC-ME#FFYH (orden 2) presentada por la agente Silvia LONATTI (Legajo n°28416 - DNI n° 17627643) en la cual eleva su renuncia al cargo Nodocente que desempeña en esta Facultad, a partir del 01 de junio del corriente año, para acogerse al beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2026-380746-UNC-ME#FFYH (orden 3) se adjunta la notificación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) en la que se informa que la señora Lonatti comenzará a percibir el beneficio jubilatorio a partir del mensual 6/2026, con fecha inicial de pago el 01/06/2026.

Que el Área Personal informa en IF-2026-408262-UNC-APS#FFYH (orden 6) que la agente se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 2 personal Nodocente de planta permanente del agrupamiento administrativo (cód. 3662/1) con funciones de Directora en el Área de Enseñanza de esta Facultad y que registra una antigüedad de treinta y nueve (39) años.

Que en orden 5, la señora Subsecretaria de Administración, ha tomado conocimiento de la renuncia presentada.

Que se actúa en base a lo dispuesto en el el Art. 22° inciso "b" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACEPTAR, a partir del **01/06/2026**, la renuncia presentada por la agente Silvia LONATTI (Legajo n°28416 - DNI n° 17627643) a su cargo de la categoría 2 personal Nodocente de planta permanente del agrupamiento administrativo (cód. 3662/1) con funciones de Directora en el Área de Enseñanza de esta Facultad, para acogerse al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.